



CERTIFICADO

AUTORIZA A LA SOCIEDAD CASINO LUCKIA ARICA S.A. PARA DAR INICIO A LA OPERACIÓN DEL CASINO DE JUEGO AUTORIZADO EN LA COMUNA DE ARICA, REGIÓN DE ARICA - PARINACOTA

La Superintendente de Casinos de Juego, Sra. Vivien Villagrán Acuña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N°19.995 y el artículo 47 del Decreto N°1722, de 2015, Ministerio de Hacienda, hoy martes 26 de septiembre de 2017, certifica lo siguiente:

1. Casino Luckia Arica S.A., R.U.T N° 76.360.942-1, ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones que la Ley N°19.995 y sus reglamentos establecen para dar inicio a sus actividades como sociedad operadora de un casino de juego y servicios anexos, como asimismo a las condiciones establecidas en su permiso de operación otorgado por la Superintendencia de Casinos de Juego, mediante Resolución Exenta N° 212, de 2014, en lo que respecta al casino de juego, y en conformidad a que se dieron por subsanadas las diversas instrucciones y observaciones formuladas mediante la Resolución Exenta N° 370, de 2017, de esta Superintendencia.
2. A contar de la fecha del presente certificado, y sin perjuicio de su posterior publicación en el Diario Oficial, la sociedad operadora Casino Luckia Arica S.A. se encuentra habilitada para dar inicio a la operación del casino de juego y los servicios anexos, comprendidos en el permiso de operación autorizado.
3. Del mismo modo, a contar de la fecha del presente certificado la sociedad Sidesa Chile S.A., R.U.T. N° 76.255.245-0, se encuentra habilitada para dar inicio a la operación y explotación de los siguientes servicios anexos, conforme al permiso de operación autorizado:
 - a) Un restaurante para 84 personas;
 - b) Un servicio de restaurante buffet en el salón de bingo con capacidad para 60 sillas,
 - c) Servicio de bar con capacidad para 0, 4 y 130 sillas,
 - d) Servicio de cafetería con capacidad para 23 sillas
 - e) Sala de estar con capacidad para 7 y 14 personas,
 - f) Sala de espectáculos y eventos con capacidad aproximada para 5, 15, 40 y 800 personas.
4. La vigencia durante quince años del permiso de operación de Casino Luckia Arica S.A., rige a contar de la fecha del presente certificado y hasta el 26 de septiembre de 2032.



VIVIEN VILLAGRÁN ACUÑA
SUPERINTENDENTA DE CASINOS DE JUEGO